

INFORME ANUAL

2023
24





Este informe anual refleja nuestras acciones, logros y desafíos, pero sobre todo, reafirma nuestra convicción de que un futuro mejor es posible cuando se pone a la persona en el centro, y se trabaja por un entorno donde prevalezcan el **respeto, la empatía y la igualdad.**



Lcdo. Andrés L. Córdova Phelps	<i>Comisionado</i>
Dra. Nieve de los Á. Vázquez Lazo	<i>Comisionada</i>
Vacante	<i>Comisionado/a</i>
Vacante	<i>Comisionado/a</i>
Vacante	<i>Comisionado/a</i>
Lcdo. Ever Padilla Ruiz	<i>Director Ejecutivo</i>
Lcda. Hilda C. Sciera Márquez	<i>Asesora Legal</i>
Lcdo. Roberto D. Sostre Carrasquillo	<i>Asesor Legal</i>
Zuleimar Colón Flores	<i>Investigadora</i>
Alexa Torres Vicente	<i>Ayudante Especial</i>
Noelani Avilés Deliz	<i>Coordinadora de Proyectos Educativos</i>
Julio R. Alejandro Andino	<i>Contador</i>
Richard Villafañe Ortiz	<i>Oficial de Compras</i>
Elizabeth Méndez Mantilla	<i>Asistente Administrativa</i>

INFORME ANUAL

2023
24

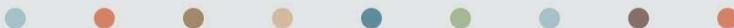


La **Comisión de Derechos Civiles** es un organismo público, independiente, creado en virtud de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965 (1 L.P.R.A. 151), según enmendada. La Comisión está compuesta por cinco (5) Comisionados o Comisionadas nombrados por el Gobernador o Gobernadora con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico por términos escalonados de seis (6) años. Los Comisionados y Comisionadas prestan sus servicios ad-honorem y eligen entre sus integrantes un Presidente o Presidenta, Vice-presidente/a y un/a Secretario/a. Designan al Director/a Ejecutivo/a quien tiene la responsabilidad de dirigir las labores administrativas y asegurar el cumplimiento de las determinaciones del pleno de la Comisión y de los planes de trabajo.

Nuestra ley orgánica adscribió la Comisión a la Rama Legislativa, dotándonos con la independencia necesaria que nos provee la imparcialidad objetiva para la fiscalización de todos los componentes y organismos del Gobierno de Puerto Rico.

“La larga historia de los derechos fundamentales [desde la era clásica de la cultura griega, pasando por la era romana, la proclamación de la Carta Magna de Inglaterra, en el año 1215, los derechos reconocidos en la Declaración de Independencia de Estados Unidos en 1776, la Declaración de los Derechos del Hombre, producto de la Revolución Francesa en 1789; su amplia aceptación en todos los rincones de la Tierra; la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas en 1948, respaldada hoy día por más de 180 países, valida que los derechos humanos son un elemento trascendental en el desarrollo humano. Estos derechos tienen que representar ideas de valor fundamental para los seres humanos, o de otra forma no hubieran persistido por tanto tiempo y en tantos lugares.” Derechos Fundamentales y Deberes Cívicos de las Personas, Jaime B. Fuster, p. 28, 1998.

Las normas sociales y legales que organizan nuestra vida en un sistema democrático de gobierno se enfrentan a ciertas limitaciones por parte del Estado. Nuestro gobierno está fundamentado en un sistema de ley y orden, de aplicación a todos los ciudadanos y ciudadanas por igual, pero con ciertas esferas ajenas a la interferencia gubernamental. Como sociedad, adoptamos una Constitución de avanzada en el año 1952, bajo la cual el gobierno se obligó a asegurar a cada ciudadano y ciudadana una serie de condiciones de vida que incluyen educación, salud y justicia. Estas razones tienen un peso enorme, porque los derechos humanos son consustanciales con nuestro sistema democrático de gobierno. Es decir, sin la presencia de los derechos humanos en la sociedad no se puede hablar de democracia.



El Artículo 3 de la Ley Núm. 102 del 28 junio de 1965, según enmendada, dispone lo siguiente:

La Comisión tendrá las funciones siguientes:

- a. Educar a todo el pueblo en cuanto a la significación de los derechos fundamentales y los medios de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos.
- b. Gestionar ante los individuos y ante las autoridades gubernamentales la protección de los derechos humanos y el estricto cumplimiento de las leyes que amparan tales derechos.
- c. Hacer estudio e investigación sobre la vigencia de los derechos fundamentales, incluyendo quejas o querellas radicadas por cualquier ciudadano relacionadas con la violación de esos derechos.
- d. Presentar un informe anual y cualesquiera informes especiales, al Gobernador, al Tribunal Supremo y a la Asamblea Legislativa, con las recomendaciones que creyere necesarias para la continua y eficaz protección de tales derechos. Luego del primer informe anual la Comisión incluirá al final de sus informes anuales un resumen de las recomendaciones. La Comisión dará a la publicidad sus informes no más tarde de cinco días después de enviados al Gobernador, al Tribunal Supremo y a la Asamblea Legislativa. La Comisión también podrá darle publicidad a los estudios y monografías que le sometan sus consultores y asesores.
- e. Evaluar las leyes, normas y actuaciones de los gobiernos estatal y municipal relacionados con los derechos civiles y sugerir reformas en cuanto a los mismos.

La Ley Núm. 186 del 3 de septiembre de 1996 facultó a la Comisión para participar como *amicus curiae* en cualquier etapa de un proceso judicial civil, cuyo resultado pueda tener un impacto en la vigencia de los derechos fundamentales en el país. Sin embargo, no tiene autoridad para adjudicar casos individuales ni conceder remedios. También, dispuso que las emisoras de radio y televisión del Pueblo de Puerto Rico asignen, libre de costo, espacio de tiempo de por lo menos una hora mensual para la difusión de información educativa sobre los derechos civiles. Naturalmente, las responsabilidades impuestas conllevan producción de programas televisivos, impresión de materiales, divulgación de informes y adquisición de nueva tecnología, entre otros.



En el descargo de nuestras obligaciones, la Comisión celebra vistas públicas para evaluar situaciones que puedan plantear violaciones o menoscabo de los derechos fundamentales de las personas. Además, investigamos planteamientos de controversias concretas que puedan arrojar luz sobre asuntos de importancia general para una plena vigencia de los derechos en Puerto Rico.

VISIÓN

Ser un organismo líder en la educación, promoción y defensa de los derechos humanos, con proyección y prestigio internacional, como agente de cambio para el desarrollo de sociedades plurales, justas y equitativas.

MISIÓN

Promover y desarrollar los derechos humanos ante los retos actuales y emergentes; estudiar e investigar las acciones, leyes, normas y prácticas relacionadas, y gestionar las reformas y acciones que aseguren su observancia.

PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS

Nuestros principios estratégicos son:

- La **justicia social** mediante el respeto a la dignidad humana de todas las personas y la convivencia en equidad.
- La **concienciación y sensibilización**, en materia de derechos humanos, a todos los sectores de la sociedad.
- La **pasión, creatividad y excelencia** en el estudio y desarrollo de los derechos humanos.
- La **integración, colaboración y participación** de la Comisión con las diversas organizaciones y entidades relacionadas a los derechos humanos.
- El **disfrute pleno** de los derechos humanos.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Descripción de la estructura organizacional



***Comisionado/as** Es el cuerpo rector de la Comisión de Derechos Civiles. Adopta reglamentos y resoluciones para asegurar la observancia, protección y respeto de los derechos humanos. Son designados/as por el Gobernador/a con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

El objetivo principal del Instituto de Educación y Promoción de los Derechos Humanos es promover una cultura de observancia y respeto de los derechos humanos, de forma constante. Diseña, desarrolla y promueve la celebración de actividades formativas en derechos humanos, sobre una amplia gama de temas mediante distintas estrategias. Coordina trabajos educativos y las acreditaciones ante el Tribunal Supremo, la Oficina de Ética Gubernamental (OEG) juntas y colegios profesionales.

DIVISIÓN DE QUERELLAS E INVESTIGACIONES

La División de Querellas e Investigación atiende cualquier solicitud de servicio que pueda constituir una querrela relacionada con posibles violaciones de los derechos humanos. Investiga todas las querellas radicadas o aquellas acciones que sean necesarias y/o que puedan tener un impacto en la vigencia de los derechos humanos. Algunas solicitudes se refieren a orientación o se atienden como querellas que requieren investigación u otras intervenciones de la Comisión. Toma declaraciones juradas y solicita documentos como parte de sus investigaciones.

En el análisis de las querellas recopila información para estudios e investigaciones más profundas.

Es responsable de mantener actualizada la base de datos sobre querellas recibidas, atendidas y cerradas. Mantiene al día el Registro Central de Querellas. Realiza inspecciones oculares y visitas de campo. Colabora con el Instituto de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el desarrollo de actividades educativas.

DIVISIÓN LEGAL

La División Legal analiza y comenta las medidas legislativas propuestas. Participa activamente en el asesoramiento técnico en materia de derechos humanos cuando es requerido por las ramas ejecutiva, legislativa y judicial. Asesora a los/as comisionados/as y atiende consultas legales inherentes a derechos humanos. Asiste a los/as comisionados/as en los procesos de audiencias públicas sobre aquellos asuntos que atiende la Comisión. Comparece como amicus curiae ante los tribunales

en casos cuyo resultado pueda tener un impacto en la vigencia de los derechos fundamentales. Asesora en materia de interpretación de las leyes y normas para los procesos administrativos internos y es responsable de la formalización de los contratos. Colabora con el Instituto de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el desarrollo actividades educativas.

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

La División de Administración promueve la eficiencia en la administración de los recursos públicos asignados a la Comisión. Es responsable de controlar y documentar el uso de los fondos y recursos públicos. Ofrece apoyo a los componentes programáticos de la Comisión para asegurar el buen funcionamiento y el logro de nuestras metas y objetivos. Colabora en el desarrollo y organización de las actividades de la Comisión. También es responsable de preparar informes periódicos a las distintas entidades y agencias sobre la utilización de los fondos públicos, en cumplimiento con la legislación y reglamentación vigente.

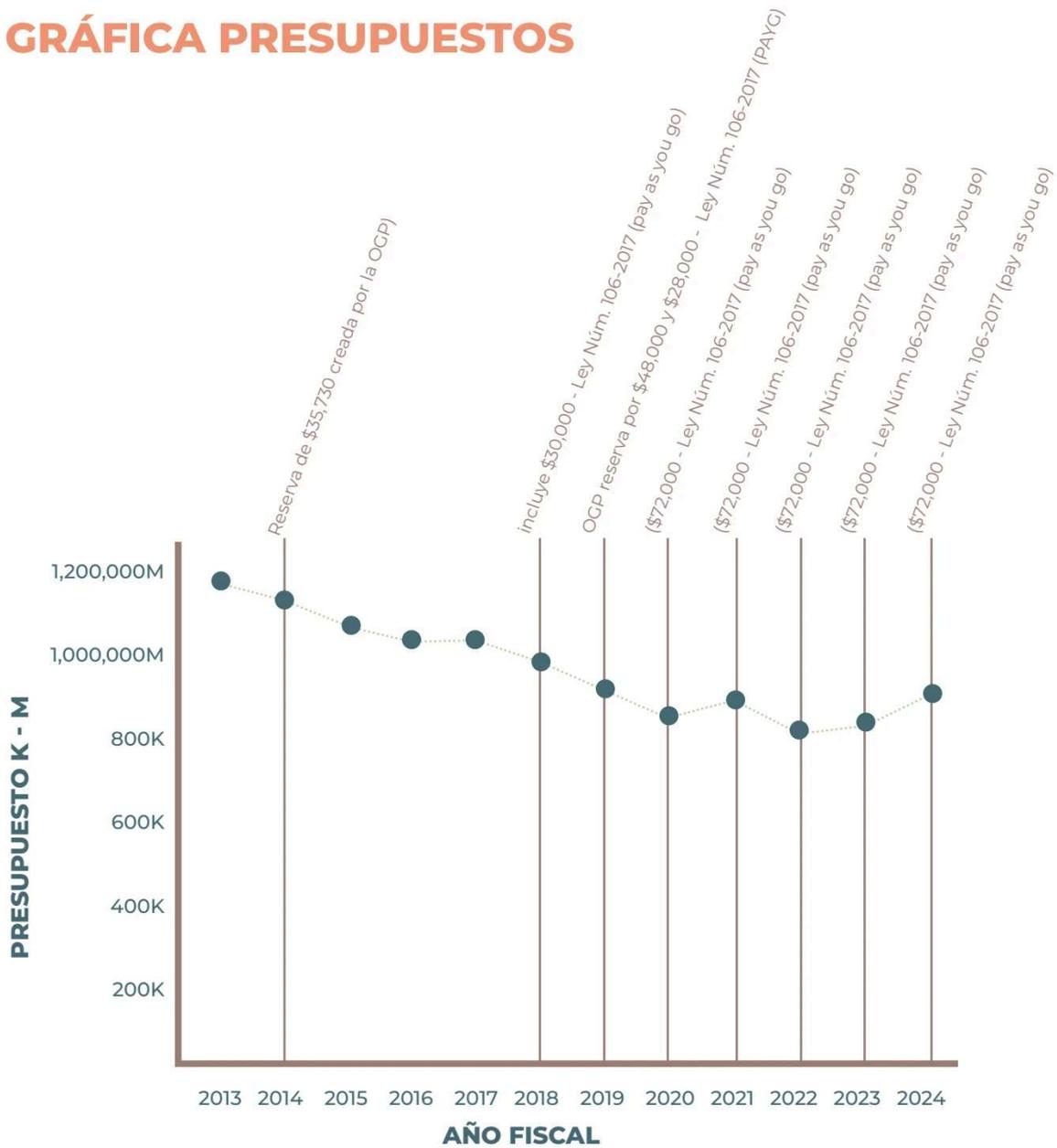
PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para el año fiscal 2023-2024 fue de \$867,000. Esta incluye la obligación de \$72,000 por concepto de pago de pensiones (Ley Núm. 106-2017) lo que reduce a \$795,000 la asignación presupuestaria para la operación y funcionamiento de la agencia.

La asignación presupuestaria de la Comisión se ha reducido en más de \$400,000 en los últimos 10 años. La Comisión de Derechos Civiles no recibe asignaciones especiales ni fondos federales para el financiamiento total o parcial de gastos de funcionamiento y servicios.



GRÁFICA PRESUPUESTOS



2024: \$795,000 DISPONIBLE PARA LA OPERACIÓN = 67% COMPARADO AF 2013

En 11 años el presupuesto asignado se ha reducido en 67%. Cálculo basado en la cantidad disponible para operación restando el pay as you go.

Hemos realizado los ajustes necesarios para continuar la operación de la Comisión sin que se afecten los servicios que se ofrecen a la población y el mandato en ley.

JUNTA DE COMISIONADXS

Asunto de vacantes y ausencia de quórum

- El 1 de julio de 2020 concluyeron los términos de los nombramientos de la entonces Presidenta Lcda. Georgina Candal Seguro y la entonces Vicepresidenta Dra. Esther Vicente Rivera de los 4 Comisionado quedando así, dos (2) vacantes de los cinco (5) integrantes que dispone la ley.
- Por falta de quórum requerido no se constituyó la Junta de Comisionados. No habiendo quórum el Director Ejecutivo y el Comisionado se mantuvieron en constante comunicación para atender los asuntos legales, el estado de los trabajos y gestiones realizadas.
- El 1 de julio de 2021 concluyó el término del nombramiento del Comisionado Hiram Meléndez Juarbe quedando así, dos (2) vacantes de los cinco (5) integrantes que dispone la ley.
- El 1 de julio de 2022 concluyó el término de nombramiento de la Comisionada Patricia Otón Olivieri, quedando así tres (3) vacantes de los cinco (5) integrantes que dispone la ley.
- El 1 de julio de 2023 concluyó el término de nombramiento de la entonces Presidenta, Dra. Nieve de los Ángeles Vázquez Lazo quedando así cuatro (4) vacantes de los cinco (5) integrantes que dispone la Ley Núm. 162 de 28 de junio de 1965, según enmendada.
- En junio de 2024 fueron confirmados por el Senado de Puerto Rico los Comisionados Doel Quiñones Núñez y Kenneth McClintock Hernández, y la Comisionada Adi Martínez Román. Al finalizar el año fiscal quedaba pendiente la juramentación de algunos de los comisionados. La Junta de Comisionados se reúne una vez juramentados los nuevos comisionados en el mes siguiente para determinar su constitución.
- Para el año fiscal 2024 sólo hubo un Comisionado en funciones, el Lcdo. Andrés Córdova Phelps, quien fungió como Presidente Incidental para asuntos relacionados a trámites en los tribunales.



COMPENDIO DE LABOR REALIZADA

Querellas

La Comisión ofrece orientación legal a las personas que alegan violaciones a sus derechos humanos en el País.

Para atender las reclamaciones y situaciones denunciadas en violación a los derechos humanos traídas la atención de la Comisión e investigaciones sobre asuntos de interés público o por mutu propio.

214 *Querellas recibidas*

161 *Querellas atendidas*

720 *Querellas activas* (en proceso de investigación)

TEMAS ATENDIDOS

Asuntos y proyectos más relevantes

Desde la agencia hemos trabajado con grupos, organizaciones y profesionales para visibilizar todas las manifestaciones de discrimen proponiendo cambios estructurales. Como parte de las querellas investigadas, hemos logrado crear espacios para validar el ejercicio pleno de los derechos humanos y promover estrategias permanentes de educación. Hemos adiestrado a cadetes y policías estatales y municipales, y alguaciles

del Tribunal de Primera Instancia sobre este asunto. Participamos activamente en los procesos de revisión de las normas en la Policía como parte de la Reforma Sostenible. Periódicamente sostenemos reuniones con el Monitor Federal para medir logros. Durante este año fiscal participamos de reuniones en colaboración con un task force federal con las agencias de seguridad para discutir temas de derechos civiles.

En materia de salud, hemos intervenido en favor de personas que han sido discriminadas o se les ha limitado el acceso a servicios en instituciones hospitalarias. Hemos adiestrado a los proveedores de los planes médicos sobre el derecho a la salud, la diversidad intelectual, los derechos de las personas adultas mayores y los derechos de las personas diversas en su sexualidad, con especial énfasis en las personas de experiencia trans. Nos insertamos en grupos de trabajo para promover mayor cobertura de servicios especializados en los planes de salud incluyendo tratamientos especializados.

Continuamos adiestrando al personal del CESCO sobre la sensibilidad cultural para las identificaciones y licencias de conducir de personas con cambios de nombre y para el ejercicio de los derechos de las personas sin hogar. Colaboramos con varias organizaciones que atienden personas en situación de calle o en peligro de estarlo. Hemos adiestrado al personal de ASSMCA sobre las protecciones constitucionales y las garantías legales de las personas con adiciones y/o en uso problemático de sustancias controladas las interseccionalidades del uso problemático, el discrimen y la diversidad sexual. Del mismo modo, hemos intervenido en casos de personas de experiencia trans privadas de libertad donde se han vulnerado sus derechos.

Hemos investigado querrelas de estudiantes en el sistema de educación público y privado; y en instituciones de educación superior atendiendo sus reclamos y adiestrando al personal que interactúa y ofrece servicios. Adiestramos al personal docente del Programa de Educación Física, del Departamento de Educación sobre diversidad en los deportes. Igual, adiestramos al personal de la Secretaría Asociada de Educación Especial sobre estos temas. Somos parte de un Comité Especial de la Presidencia de Universidad de Puerto Rico donde desarrollamos las normas institucionales para garantizar los derechos de las personas diversas en su sexualidad, incluyendo a las personas de experiencia trans. Este comité se reúne periódicamente para evaluar la aplicación de las normas y los retos para su aplicación.

Durante este año fiscal logramos adiestrar al personal de centros de cuidado y desarrollo de la niñez temprana, en los programas Head Start y Child Care sobre los derechos de la niñez y de sus familias.



En temas de vivienda, hemos intervenido en casos de discrimen logrando adiestrar a administradores de vivienda pública (privatizadores) sobre las protecciones constitucionales y legales vigentes. Hemos investigado querellas relacionadas con patronos tanto en el servicio público como privado en alegaciones de distintas modalidades de discrimen. También hemos participado en proyectos de vivienda para personas adultas mayores sobre múltiples temas de derechos humanos.

Nos insertamos en varias iniciativas relacionadas con deportes. Hemos participado en adiestramiento en colaboración con el Departamento de Recreación y Deportes dirigidos a entrenadores y facilitadores deportivos sobre las garantías constitucionales y las prácticas apropiadas para asegurar el reconocimiento y respeto de los derechos de todas las personas en estos escenarios.

Mantenemos colaboraciones y alianzas con la ORTH, la Oficina de Ética Gubernamental y la Universidad de Puerto Rico creando talleres asincrónicos sobre temas de derechos humanos que se ofrecen periódicamente.

Este informe recoge un compendio general de lo que hemos realizado en la CDC con solamente 9 empleados para atender las investigaciones de las querellas, intervenciones y desarrollar actividades educativas para promover y vindicar los derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Todas nuestras intervenciones y esfuerzos han sido dirigidos a visibilizar las realidades de estas poblaciones, a educar con especial énfasis en las competencias culturales necesarias para lograr que todas las personas en todos los ámbitos sean sensibles y puedan ofrecerles servicios atendiendo sus necesidades de forma integral desde el reconocimiento y respeto de su dignidad.

INVESTIGACIONES Y REQUERIMIENTOS

Conforme a nuestra Ley orgánica realizamos estudios e investigaciones sobre querellas y asuntos que inciden en temas de derechos humanos.

Investigaciones en curso

1. Muerte de personas privadas de libertad bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación
2. Personas en confinamiento bajo las Reglas 240 y 241 de las de Evidencia

3. Investigación Hospital Psiquiátrico de Rio Piedras
4. Investigación sobre derechos de estudiantes de educación especial
5. Investigación sobre criminalización de las necesidades desatendidas de educación especial
6. Investigación especial sobre muertes de menores
7. Investigación especial sobre el debido proceso de ley en los procedimientos administrativos al interior del Departamento de Seguridad Pública y el Negociado de la Policía

Requerimientos de Información

Durante este año realizamos múltiples requerimientos de información para adelantar las investigaciones de las querellas bajo análisis y las investigaciones especiales. A continuación, las agencias a las que realizamos requerimientos de información:

1. Departamento de Corrección y Rehabilitación
2. Departamento de Educación
3. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
4. Departamento de la Familia
5. Administración de Familias y Niños
6. Departamento de Seguridad Pública
7. Negociado de la Policía de Puerto Rico
8. Departamento de Transportación y Obras Públicas
9. Departamento de Salud
10. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción

Inspecciones Oculares

Durante año fiscal realizamos inspecciones oculares en los hospitales psiquiátricos de Rio Piedras y Ponce en colaboración con la Oficina del Procurador del Paciente.

Vistas en el Tribunal

La Comisión estuvo atenta a los proceso del caso de racismo registrado en Canóvanas que tuvo amplia cobertura mediática.



PROYECTOS Y ACTIVIDADES

57

Actividades educativas realizadas

4,093

Personas orientadas en diversos temas de derechos humanos

Impacto por Sectores

35

Sector Público

30 Agencias Gubernamentales | 5 Municipios

22

Sector Privado

7

DNG

Durante este año fiscal ofrecimos adiestramientos a Policías Municipales mediante la Academia de Derechos Humanos que comprende 40 horas de adiestramiento en modo presencial.

OTROS PROYECTOS

Coloquios con los niños y niñas

Los coloquios tienen como propósito que nuestra niñez conozca el legado de tan importante puertorriqueño y se familiarice con su historia. Es un esfuerzo para contribuir a la formación de los niños y las niñas, y al pleno desarrollo de su personalidad. Así aprenden a conocer y disfrutar de su cultura, y validan su identidad puertorriqueña. Durante este año fiscal realizamos dos sesiones de los coloquios y logramos la participación de 60 niños y niñas.

Cine para educar

Desarrollamos un ciclo de Cine para educar, en el cual se proyectaron películas comerciales para discutir temas ligados a derechos humanos.

Durante este año fiscal se realizaron varios esfuerzos que incluyeron continuar con los Circuitos Educativos que realizamos a través de toda la Isla. Para esto se utilizan los documentales La trata humana, Juan Meléndez 6446, La otra educación, Aquel rebaño azul y Derechos humanos: una lucha constante. Con ellos se lleva a las comunidades orientación sobre en materia de derechos humanos.

Una mirada a tus derechos

Continuamos la gira del proyecto Una mirada a tus derechos. La campaña sobre derechos y deberes procura desarrollar un diálogo con estudiantes que cursan los niveles intermedio y superior en las escuelas del país. Durante este año fiscal más de 100 estudiantes se han beneficiado de esta iniciativa educativa. Esto es parte de la integración de la tecnología al proceso educativo.

Academia de Derechos Humanos – Policías Municipales

La Academia tiene una duración de 40 horas en modalidad presencial. Este año completamos los adiestramientos a la Policía Municipal de San Juan adiestrando a 155 oficiales.



Canvas Social

En diciembre de cada año, la comunidad internacional conmemora el Día de los Derechos Humanos, en celebración por la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Una declaración que, sin duda, sirvió de inspiración al momento de redactar nuestra Carta de Derechos.

Canvas Social: un recorrido de los derechos humanos a través del arte es una serie de actividades para educar sobre nuestros derechos. Desde una perspectiva no tradicional, discutimos la importancia de la educación y difusión de los derechos humanos para así fomentar una cultura de comprensión, respeto y paz entre las diversas comunidades y grupos que componen nuestra sociedad. Las actividades se llevaron a cabo durante todo el mes de diciembre e incluyeron un recorrido guiado por el Museo de Las Américas. Canvas Social nos permite reflexionar a través de expresiones artísticas y desarrollar proyectos que promueven nuestra labor de defender, vindicar y enaltecer los derechos humanos.

Programa de Pasantías

La Comisión recibió como parte del Programa de Pasantías 24 estudiantes provenientes de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica y del Colegio Universitario de San Juan

MATERIAL EDUCATIVO

1,981 material educativo impreso distribuido.

Con los ajustes presupuestarios el material impreso se ha reducido considerablemente. El material educativo está accesible en formato digital en el portal de la CDC para acceso directo y continuo de la población. No obstante, distribuimos 1981 ejemplares de publicaciones que tenemos en formato impreso.

ACUERDOS COLABORATIVOS

Por los pasados 11 años hemos logrado acuerdos de colaboración con múltiples entidades académicas, sin fines de lucro, organismos y organizaciones para la educación, defensa, protección y vindicación de los derechos humanos. Sirve como un mecanismo para estrechar lazos, fortalecer los canales de comunicación y contar con el asesoramiento especializado y compartir las mejores prácticas sobre diversos temas de derechos humanos.

Acuerdo colaborativos durante el año fiscal 2023-2024

1. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
2. UPR en Carolina
3. Recinto de Ciencias Médicas
4. Universidad de Puerto Rico en Ponce
5. Facultad de Derechos Universidad Interamericana
6. Facultad de Derecho Pontificia Universidad Católica
7. Colegio Universitario de San Juan
8. UAGM
9. Ponce Health Sciences University
10. Oficina del Procurador del Paciente
11. Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada - OPEA
12. Defensoría de las Personas con Impedimentos - DPI
13. Oficina Enlace con la Comunidad Sorda
14. Oficina del Procurador del Ciudadano – Ombudsman
15. Oficina de Ética Gubernamental
16. Oficina de Administración de los Tribunales
17. Programa de Envejecimiento Saludable – Departamento de Salud
18. Programa de Diversidad Intelectual del Departamento de Salud
19. Oficina de administración y Transformación de los Recursos Humanos - OATRH
20. Academia Policía de PR- Gurabo
21. AARP Puerto Rico
22. Policía Municipal de San Juan



23. Casa de Nuestra Gente – Municipio de San Juan
24. Consejo Asesor de Equidad en Salud
25. COC PR 502
26. Fondita de Jesús
27. Hogar El Buen Pastor
28. Coalición de Coaliciones
29. Hogar La Providencia
30. Concilio del Caribe de las Niñas Escuchas
31. Casa de la Mujer Dominicana
32. True Self Foundation
33. True Color Fest
34. Flux PR
35. The Euphoria Project
36. Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico
37. American Civil Liberties Union - ACLU
38. Museo de Arte Contemporáneo
39. COAÍ
40. PR Queer Filmfest
41. Waves Ahead
42. ALAPAS
43. Alianza por los Derechos de la Niñez COSIANI
44. CODEVISA
45. Grupo Nexxos
46. HERA
47. Liga de Cooperativas de PR
48. US Commission on Civil Rights
49. Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH
50. Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur -IPPDH
51. Comisión Nacional para la Prevención del Discrimen México - CONAPRED
52. Comisión para la Prevención del Discrimen de la Ciudad de México - COPRED
53. Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra el Discrimen - RIOOD



ALCANCE EN REDES SOCIALES

Redes Sociales

En la Comisión de Derechos Civiles, a través de las redes sociales Facebook, Instagram y YouTube hemos expandido el alcance de la difusión de información educativa sobre derechos humanos más allá de nuestra oferta presencial. De igual forma, nos ha permitido llegar a más personas en distintos lugares sin incurrir en gastos adicionales y llevar nuestro mensaje a otras generaciones y culturas que hacen uso de las redes sociales.

Durante el año fiscal 2023-2024 en nuestro canal en YouTube, en el que están disponibles todos los documentales producidos por la CDC y otro material educativo.

Su alcance se extendió a:

Alemania	Estados Unidos	Panamá
Argentina	Francia	Perú
Bélgica	Guatemala	Puerto Rico
Bolivia	Haití	Reino Unido
Brasil	Italia	República Dominicana
Canadá	Méjico	Romania
Colombia	Netherlands	Suecia
Chile	Nicaragua	Turquía
Ecuador	Noruega	Venezuela
España		



La red social Facebook la utilizamos como medio de divulgación información, promoción de actividades educativas, o como foro de contacto directo con la ciudadanía. Aunque no tenemos forma de medir con exactitud la personas que visitan la página diariamente, para el 30 de junio de 2024 contábamos con 5,015 Likes o seguidores en nuestra página.



COMPARECENCIAS ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Comisión compareció ante la Asamblea Legislativa mediante memoriales explicativos y comparecencias a vistas públicas.

9

Memoriales presentados ante la Asamblea Legislativa

6

Comparecencias

COMO PARTE DEL CICLO ELECTORAL 2024

Como parte del ciclo electoral que inicia con la celebración de las primarias de ley, comenzamos comunicaciones con la Comisión Estatal de Elecciones.

RECUESTO HISTÓRICO DE LAS INVESTIGACIONES E INFORMES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES

La década de los años **1965 a 1975**, los comienzos de la Comisión se dedicaron a la investigación y la denuncia de la llamada Operación Limpieza “una ordenanza municipal de San Juan que prohibía a la ciudadanía” detenerse en las calles, avenidas o aceras, o molestar el tránsito de los demás “constituyendo una clara violación al derecho a la asociación y a la libertad de expresión. La problemática de la seguridad y los derechos humanos fueron objeto del estudio que llevo a cabo la Comisión en 1967 titulado “El derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal frente a los problemas de la delincuencia”.

En **1967**, la Comisión formuló recomendaciones para eliminar trabas innecesarias en el proceso electoral con el “Informe sobre la inspección de nuevos partidos políticos en Puerto Rico”. Como parte de las funciones esenciales de la Comisión de educar, en 1968 se publicó el libro “Los Derechos Civiles Reconocidos en el Sistema de Vida Puertorriqueño” de la autoría del distinguido jurista Jaime Fuster Berlinger y en **1973** la obra “Derechos y obligaciones de ciudadanos responsable” del mismo autor.

En la década de **1975 a 1985** la Comisión de Derechos Civiles publicó el Informe “Igualdad de derechos y oportunidades de la mujer puertorriqueña” presentando recomendaciones sobre cambios significativos en la legislación para llevar a la equidad. En **1981** publicamos el estudio sobre los derechos de los envejecientes y los servicios a estos, titulado “Consideraciones jurídicas sobre los envejecientes”, dirigido a analizar los problemas socioeconómicos, las prácticas crediticias y las condiciones de empleo de este sector de la población. Además, la Comisión de Derechos Civiles atacó el discrimen racial y auspició la incorporación de un currículo sobre los derechos civiles para las escuelas públicas y privadas del país.

En la década de **1985 a 1995** la Comisión de Derechos Civiles, ante la crisis institucional que surgió de la práctica de las carpetas por parte de la Policía de Puerto Rico, publicó el primero de febrero de 1989 el informe “Discrimen y persecución por



razones políticas: la práctica gubernamental de mantener listas, ficheros y expedientes de ciudadanos por razón de su ideología política”. En **1987** la Comisión llevó a cabo treinta y unas vistas públicas, en los que declararon 151 personas sobre las violaciones a los derechos humanos que habían sufrido por la práctica de la persecución de la Policía por razones de ideología política. En **1992** la Comisión de Derechos Civiles organizó el Primer Congreso sobre Derechos Civiles en Puerto Rico “In Memoriam Martin Luther King”, donde se discutieron los temas de la represión de la Policía, los derechos de los confinados, el derecho a la intimidad y el aborto, entre otros. En 1993 la Comisión publicó el “Informe sobre el discrimen político en el empleo público en Puerto Rico” denunciando el grave problema del discrimen político en el empleo gubernamental y la necesidad de legislación y reglamentación para erradicarlo. En 1995 la Comisión llevó a cabo el “Informe Especial sobre alegaciones de que la Telefónica de Puerto Rico confecciona carpetas de funcionarios e intercepta llamadas por razones políticas” en este se concluyó que esta entidad, entonces una corporación pública, estaba altamente politizada y llevaba a cabo prácticas violatorias de los derechos constitucionales. El Congreso que auspició la Comisión en el año 1994 se dedicó a la juventud y los derechos civiles, con temas de actualidad como la delincuencia, la falta de educación y la epidemia del sida. En **1995** el Congreso sobre “La Tolerancia en treinta años de la Comisión” se enfocó en la intolerancia por modos de vida y condición social, por origen nacional, género y por ideologías.

De **1995 al 2005** la Comisión desarrolló boletines informativos dedicados a educar sobre asuntos tales como el síndrome de la mujer maltratada, el prejuicio por origen nacional, entre otros. El Quinto Congreso Puertorriqueño sobre los Derechos Civiles se dedicó al tema de las drogas y los derechos civiles, en él se discutió el problema de las drogas como problema social, la prevención, educación y rehabilitación, los derechos de los acusados, entre otros. La Comisión reprodujo y actualizó el libro que se publicó sobre el discrimen racial “¿Somos Racistas?” y el Sexto Congreso sobre Derechos Civiles celebrado en el **1997** se dedicó al tema de las relaciones raciales y los derechos civiles. En **1995** la Comisión publicó el “Informe Especial sobre la Oficina de Prensa de la Policía de Puerto Rico y la libertad de prensa” en el que se hicieron recomendaciones dirigidas a proteger la libertad de prensa, el derecho

a la información y la necesidad de estadísticas confiables de parte de la Policía. En **1999** el Congreso que llevó a cabo la Comisión se denominó “Genero, Raza y los Derechos Civiles”, uno de los temas de dicho congreso fue el de la rehabilitación en el sistema correccional. En los años **2002 y 2003** los congresos celebrados por la Comisión fueron una celebración de los 50 años de la Carta de Derechos de nuestra Constitución. En el **2003** la Comisión llevo a cabo vistas públicas sobre el arresto de personas sin hogar en Aguadilla. La Comisión de Derechos Civiles se unió al reclamo para el cese de las operaciones militares en el Municipio de Vieques y en mayo de 1999 presentó una denuncia de la violación de derechos humanos ante el Presidente Clinton.

En la década de **2005** al presente la Comisión ha llevado a cabo investigaciones sobre la independencia judicial en el año **2005**, la Cumbre Multisectorial contra la Criminalidad en el **2007**, vistas públicas recientes dirigidas a conocer las violaciones de derechos humanos que sufre la comunidad LGBTT, donde se discutieron temas de salud, de beneficios para la vejez, de la intervención policiaca, entre otros, vistas dedicadas a las violaciones de derechos humanos que está sufriendo la comunidad dominicana, la preparación de material educativo para la población de educación especial, un currículo de derechos civiles para la Academia de la Policía, actividades dirigidas a educar a los niños sobre los derechos humanos, la aplicación para las redes sociales “Derechos de Bolsillo” entre otros.

El Decimocuarto Congreso sobre Derechos Civiles que celebró la Comisión en el **2010** se dedicó a “Educación de Calidad Mundial y Desarrollo Económico como Derechos Humanos Fundamentales”.

Se celebró XV Congreso de Derechos Humanos: género y sexualidad en el que contamos con dos distinguidas personalidades de los derechos humanos como oradores.

La Comisión de Derechos Civiles concluyó que el Gobierno de Puerto Rico no cumplió con su obligación de proveer la orientación con la información específica necesaria



para que las participantes del Programa WIC prestaran un consentimiento válido para las intervenciones en sus hogares. Debido a esto y ante la falta de consentimiento informado de las participantes, el documento de relevo de responsabilidad carece de validez y el Estado no quedó relevado de responsabilidad. Además, tampoco se cumplió con los requisitos de las leyes y la reglamentación discutidas en este informe, aplicables al proceso de realizar estudios o investigaciones con personas, en especial cuando se trata de personas que son recipientes de beneficios del gobierno.

El Estado incumplió con su obligación y mandato de ley de proteger la salud de la ciudadanía y en particular de las personas participantes de los servicios o beneficios que este ofrece. El Estado incumplió sus obligaciones ministeriales ante los requerimientos de los Centers for Disease Control and Prevention (CDC). Como consecuencia de las actuaciones del Estado, los derechos humanos de las participantes en esta intervención de salud pública fueron vulnerados.

Recomendamos que se revisen los procedimientos administrativos y se establezca reglamentación específica sobre los procesos de intervención de salud pública, los procesos de investigación y cuando se desarrollen estudios con sujetos humanos. Además, el Departamento de Salud debe definir los protocolos que utilizará para atender los requerimientos de los Centers for Disease Control and Prevention (CDC).

En el 2017 con el paso de los huracanes Irma y María las publicaciones de informes se afectaron. No empecé a ello pudimos concluir el informe:

Derechos Humanos, Zika y las intervenciones del Estado con participantes del Programa WIC.

En el año fiscal 2017-2018 se publicó el Derechos Humanos, Zika y las intervenciones del Estado con participantes del Programa WIC. Esta investigación surgió por una querrela recibida en el 2016 donde se indicaba que las mujeres embarazadas participantes del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres Embarazadas, Lactantes, Posparto, Infantes y Niños (Women and Infant Care Program, Programa WIC, por sus siglas en inglés) fueron inducidas a firmar un documento

titulado: Relevo de Responsabilidad y Permiso de Entrada para liberar al estado de cualquier responsabilidad por los efectos y las consecuencias de la aspersión de los hogares de las participantes y los alrededores. La querella planteó la interrogante de si las mujeres beneficiarias del WIC podían consentir libremente en una situación en la que dependían para la obtención de sus alimentos, atención médica y otros servicios esenciales por parte del gobierno.

La Comisión concluyó que las mujeres participantes del Programa WIC no recibieron la orientación necesaria para consentir al proceso de aspersión de sus hogares. Que el personal que laboraba en el Programa WIC carecían de la información y el expertise sobre los riesgos y efectos secundarios al que estaban expuestas las mujeres embarazadas, los menores de edad y otros residentes en los hogares fumigados. Que no se orientó a las participantes sobre: el agente químico que se utilizaría para la aspersión de sus hogares y alrededores; los riesgos y efectos del producto Deltametrina sobre la salud de las mujeres embarazadas, las mujeres lactantes, los infantes y los menores de edad; sobre las precauciones que debían tomarse durante el proceso y posterior a la aspersión; ni sobre el derecho a recibir los beneficios del Programa WIC independientemente de su decisión de consentir o no a la aspersión de sus hogares y de firmar o no el documento de Relevo de Responsabilidad y Permiso de

Durante el año fiscal 2018-2019 se publicaron los siguientes informes:

Vigilancia Gubernamental y Protesta Pública en Puerto Rico: Análisis de prácticas de vigilancia por la Policía de Puerto Rico durante las manifestaciones del 1ro de mayo de 2017

Nuestra intervención surgió de una querella presentada ante la Comisión días antes de las actividades de protesta multitudinarias en Puerto Rico el 1 de mayo de 2017, como reacción a expresiones emitidas por la entonces Superintendente de la Policía de Puerto Rico, Coronela Michelle Hernández de Fraley. Las expresiones fueron a los efectos de que la Policía monitoreaba las redes sociales de las y los manifestantes, en anticipo a las actividades del 1 de mayo. En la querella se alegó que estas expresiones



eran una práctica de espionaje digital, tan repudiable e ilegal como el carpeteo sufrido por cientos de miles de independentistas en el pasado.

La Comisión de Derechos Civiles concluyó que, durante el periodo bajo investigación y en particular alrededor de los eventos de protesta pública del 1 de mayo de 2017, la Policía de Puerto Rico exhibió una carencia de controles y estructuras institucionales apropiadas para evitar el abuso discriminatorio de las prácticas de vigilancia en el contexto de la protesta pública, ya sea a través de la internet o presencialmente. Concluyó que las prácticas y políticas del Negociado de la Policía de Puerto Rico relacionadas con la vigilancia y el monitoreo en el contexto de actividades de protesta pública violentan los derechos de libertad de expresión, asociación e intimidad de las personas.

Informe sobre el Cierre de Escuelas Departamento de Educación de Puerto Rico - Querrela Núm. 2018-4-17371

La querrela surgió por el cierre de escuelas. La Comisión concluyó que se lesionó el derecho a la educación de los niños y niñas del sistema público al llevar a cabo un proceso desorganizado y sin orientación ni consulta. Que no se dio un peso adecuado al criterio de aprovechamiento académico para el cierre de las escuelas. Que no pareció haberse considerado el aprovechamiento académico de los estudiantes en la determinación de la asignación de estudiantes por maestros y maestras ignorando las deficiencias en el aprovechamiento académico de las y los estudiantes que el sistema público ha padecido por décadas. Tampoco se consideraron los efectos del cierre de escuelas sobre los estudiantes de educación especial. En todo el proceso no se consideraron las condiciones socioeconómicas de los estudiantes y sus efectos en el cierre y aislamiento de éstos de las comunidades a las que pertenecen.

No se incorporó la participación de las y los estudiantes, de sus padres y madres y personal docente y de la comunidad en la determinación del cierre de las escuelas y se les excluyó del proceso. Que se violentaron los derechos de las y los estudiantes de educación especial y de sus padres y madres al no darle participación. La ley federal IDEIA establece la obligación del Departamento de Educación de asegurar que los

padres, madres o encargados de las y los estudiantes de educación especial participen y formen parte del grupo que tome las decisiones sobre su ubicación.

Estudio sobre el alcance del informe Derechos Humanos y Corrupción

Durante el año fiscal 2018-2019 llevamos a cabo un estudio sobre el alcance del Informe Derechos Humanos y Corrupción. En el mismo buscamos visibilizar las acciones y las respuestas de los organismos gubernamentales a partir de las recomendaciones incluidas en el informe Derechos Humanos y Corrupción publicado en el año 2015.

Concluimos que el informe Derechos Humanos y Corrupción fue recibido por las agencias. Además, las agencias reconocieron el valor de las 215 recomendaciones contenidas en este informe. Sin embargo, la mayoría de las entidades, organismos y agencias a las que se le envió el cuestionario, no respondieron, a pesar del seguimiento brindado para obtener sus insumos.

El estudio llevado a cabo por la Comisión de Derechos Civiles sobre el seguimiento que se ha dado al Informe de Corrupción demostró que no se ha tomado acción sobre el problema de la corrupción en el sector público. La falta de una política pública abarcadora que obligue a todas las agencias del ejecutivo, a los municipios y a las corporaciones públicas, así como la ausencia de políticas establecidas por la Rama Judicial y de la Rama Legislativa para tomar medidas específicas contra la corrupción e indicativo de la falta de prioridad para el Estado. Así también demostró una ausencia en la introspección institucional de las causas de la corrupción y de las consecuencias tanto en el erario público como en los servicios para la población.

La Comisión reiteró que el tema de la corrupción se denuncia en los medios de comunicación, en los estudios e investigaciones y por la propia ciudadanía, pero la conducta gubernamental mantiene un doble discurso de condenar la corrupción, pero no toma las acciones necesarias para combatirla.

Informe sobre necesidades de las islas municipio de Culebra y Vieques

Durante el año fiscal 2018-2019 la Comisión de Derechos Civiles celebró audiencias



públicas en las islas municipio de Vieques y Culebra. En las audiencias tuvimos amplia participación de la comunidad y de las organizaciones que allí ofrecen servicios.

Percibimos una desconfianza generalizada de la población de Vieques y de Culebra de las estructuras gubernamentales. El abandono del gobierno central de las necesidades de las islas municipio han desarrollado la creencia de que el Estado tiene un plan establecido para que los habitantes originales de las islas sean sustituidos por turistas y residentes extranjeros.

El gobierno no ha reconocido las necesidades apremiantes de las islas municipio, conformando su discurso a atender emergencias para propósitos de tranquilizar las críticas, sin establecer planes permanentes para atender los asuntos que aquejan a la población. Estos planes no deben limitarse a los asuntos de transportación. El Gobierno Central en coordinación con los gobiernos municipales y con participación de los residentes de ambas islas deben establecer planes permanentes y confiables para la transportación, las comunicaciones, las necesidades de servicios médicos, empleo, educación, seguridad, protección de los recursos naturales, vivienda y recreación.

El gobierno ha mostrado una desidia con las islas municipio de Vieques y Culebra lo que ha dejado a estos puertorriqueños y puertorriqueñas en el abandono a servicios esenciales. Consideramos que las islas municipios de Vieques y Culebra deben establecer lazos de coordinación y de colaboración para el mejoramiento de las condiciones de ambos. Por ejemplo, hay actividades culturales, educativas y recreativas que podrían ser organizadas para que puedan llevarse a cabo en los municipios por lo menos mensualmente. Igualmente, las organizaciones cívicas y sociales pueden llevar a cabo una función importante de unir a estas comunidades para lograr fines de comunes para ambas.

Manual de Confinadas

Durante el año fiscal 2018-2019 publicamos un Manual para mujeres confinadas: Derechos y procedimientos en la cárcel. Su propósito fue servir de instrumento para que las mujeres privadas de libertad, tanto las sumariadas, como las que cumplen sentencia, puedan familiarizarse con conceptos, normas y procesos legales, y así

puedan estar mejor preparadas para defender sus derechos en procedimientos administrativos del sistema correccional.

El manual fue distribuido entre toda la población en el centro de Rehabilitación de la Mujer del Departamento de Corrección y Rehabilitación y fue presentado en varias universidades a través de la Isla.

En el año fiscal 2020-2021 Puerto Rico enfrentó la Pandemia del Covid-19.

Durante la pandemia la Comisión de Derechos Civiles publicó expresiones condenando los procesos del cierre del gobierno y la forma en que se establecieron controles para asegurar los derechos de las personas. Todavía en pandemia en el año fiscal 2021-2022 se publicó el Informe:

Proceso Electoral 2020

Esta investigación se llevó a cabo motivada por los incidentes ocurridos en el proceso de las primarias de los partidos políticos en el ciclo electoral del 2020. El objetivo de la investigación fue identificar aquellas actuaciones que pudieron violentar el derecho fundamental al voto.

La Comisión concluyó que la CEE falló en sus responsabilidades de velar por los derechos electorales en Puerto Rico; de garantizar igual acceso a ejercer el derecho al voto de forma libre, directa, secreta y a que los votos fuesen debidamente contados. Recomendó establecer mecanismos para la dirección y supervisión de los procesos preparatorios para las primarias; mecanismos para la planificación asertiva del proceso primarista; establecer estrategias de capacitación para todo el funcionariado que interviene en los procesos administrativos conducentes a una primaria; y revisar los términos dispuestos en el Código Electoral sobre las fechas para cumplir con el ciclo primarista, incluyendo el cierre del registro electoral, la certificación de candidatos, la impresión de papeletas; el montaje de maletines y la entrega del material electoral.





Cada día reafirmamos el compromiso inquebrantable con la dignidad, la equidad y la justicia para todas las personas. Los derechos humanos son la base de una sociedad más justa, inclusiva y solidaria. Cada paso que damos, cada servicio que ofrecemos y cada decisión que tomamos, tiene como norte el respeto y la promoción de estos derechos fundamentales.





Avenida Ponce de León, Edificio Union Plaza 416, Suite 901, Hato Rey
Phone: 787-764-8686 • TTY: 787-765-9360
www.cdc.pr.gov